

Se haga una hermandad, y cofradía, con los Capítulos y

Constituciones siguientes

Sacristán. La misma misma, para que al servicio de esta Santa
Imagen, sea cuidada con la Diligencia que el Patron, Señor
bre ensayador, de Buena vida, Exemplo, y costumbres
que tenga cuidado de acudir á todas las cosas que se
necesaren, así del ornato de la dha. ^{sta} Imagen y Cal
to de suano, como en sus fiestas, Saltes, y misas coti
das, que se digieren por el Abbad y Cauda, en su capi
lla, por las necesidades públicas del pueblo, teniendo
conviuamente las Lamparas Limpias, y enzan
dadas; y el altar y Capilla, con la Limpieza y adon
no necesario

2.ª En el dho. Sacristán, tenga en su poder y custo
dia, toda la ropa que tiene esta cofradía, y anti
muña, frontales, manteles, á las fajas, Vestidos
cuando se, Todas las demarcas que fueren
dedicadas para el culto de suano, Ornato de
esta Santa Imagen, Capilla, Saltes, &
todo lo qual, a la Inventario, para que de ello
se quierca el Patron, Siempre que le sea pedida.

3.ª En este cargo de el dho. Sacristán, en Libro,
Donde se escriben y escrivan, todas las personas
que tubieren devoción de ser Cofrades, de esta Santa
Cofradía, y por helle, no se les pida en ninguna mane
ra, Linos na, ni Interes alguno, y quando alguno
de los dhos. Cofrades, faltare, no se le pida, ni corra
su nombre, antes á la margen, sea escrita su di
funtio

